

Grupo 3 TIYC: Antonio, Alberto, Daniel y Saúl

SOSTENIBILIDAD GLOBAL

Definición, tipos, marco legal y sociedad

ÍNDICE

-1. Sostenibilidad Global.

-1.1. Definición.

-1.2. Tipos de Sostenibilidad.

-2. Legalidad.

-2.1. Ley de Responsabilidad Ambiental.

-2.2. Objetivos.

-3. Las Empresas y el Medio Ambiente.

-3.1. Responsabilidad y Modelo Productivo.

-3.2 Crecimiento del Planeta y Modelos Alternativos.

-4. TTIP.

-4.1. Definición y explicación.

-4.2. Sociedad y TTIP.

Sostenibilidad Global

DEFINICIÓN

Se conoce como la acción de que se puede **mantener** algo (*de forma económica o medioambiental*) durante largo tiempo **sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente**.

TIPOS DE SOSTENIBILIDAD

-Sostenibilidad medioambiental: se refiere a la capacidad de poder mantener los aspectos biológicos en su productividad y diversidad a lo largo del tiempo, y de esta manera ocupándose por la preservación de los recursos naturales a fomentar una responsabilidad consciente sobre lo ecológico y al mismo tiempo crecer en el desarrollo humano cuidando el ambiente donde vive.

-Sostenibilidad económica: se refiere a la capacidad de generar riqueza en forma de cantidades adecuadas, equitativas en distintos ámbitos sociales que sea una población capaz y solvente de sus problemas económicos, tanto como fortalecer la producción y consumo en sectores de producción monetaria.

-Sostenibilidad política: se refiere a redistribuir el poder político y económico, que existan reglas congruentes en el país, un gobierno seguro y establecer un marco jurídico que garantice el respeto a las personas y el ambiente fomentando relaciones solidarias entre comunidades y regiones para mejorar su calidad de vida y reducir la dependencia de las comunidades generando estructuras democráticas.

-Sostenibilidad social: se refiere a adoptar valores que generen comportamientos como el valor de la naturaleza, principalmente mantener niveles armónicos y satisfactorios de educación, capacitación y concientización ya que así apoyas a la población de un país a superarse, se refiere a mantener un buen nivel de vida en la población de un país, en los aspectos sociales ya sea el enrolamiento de las mismas personas para crear algo nuevo en la sociedad donde forman parte.

Legalidad

LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

La Ley 26/2007, del 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental transpone al Derecho español la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales.

Pretende que las empresas respondan de los daños que causen a determinados recursos naturales (suelo, aguas, especies silvestres y hábitats protegidos, riberas del mar y ríos). Los daños a las personas o a sus propiedades no se contemplan en este texto. La ley se centra en el daño ecológico puro, consistente en el daño a recursos naturales medioambientales abstracción hecha de su titularidad pública o privada. Las empresas están obligadas a devolver el recurso dañado a su situación inicial o, en caso de no ser posible, compensar el daño mediante otras acciones en otros lugares. No se permite la indemnización pecuniaria de daños a terceros. La contaminación del aire no está incluida en esta ley si no afecta a alguno de los recursos naturales protegidos. La Ley no incluye en su ámbito de aplicación los daños causados por riesgos nucleares ni los casos de transporte marítimo de petróleo o mercancías peligrosas, sujetos a sus propias Convenciones internacionales. La Ley de Responsabilidad Medioambiental desarrolla el artículo 45 de la Constitución, en cuanto a la utilización racional de los recursos naturales. Se hacen efectivos dos principios fundamentales de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente: el principio de prevención y el principio de «quien contamina paga». Prevé un doble sistema de responsabilidad objetiva y por culpa. Determinadas actividades peligrosas, incluidas en un Anexo a la Ley, se sujetan a un régimen legal más riguroso. Una de las principales novedades de la ley es la regla de presunción de causalidad, conforme a la cual si una actividad incluida en ese anexo es idónea para causar el daño se considera que lo ha causado. La presunción admite prueba en contrario aunque la ley no prevé qué prueba es necesaria para desactivar la presunción. Las Administraciones competentes para hacer cumplir esta Ley son las Comunidades Autónomas, salvo en el caso de que los daños se produzcan en el dominio público de titularidad estatal, el dominio público marítimo-terrestre o el dominio público hidráulico, en cuyo caso la Administración General del Estado es la competente. No tiene efectos retroactivos y es compatible con la exigencia de otras responsabilidades de carácter penal o administrativo. La acción civil de los particulares afectados también queda a salvo, aunque la Ley prohíbe la doble recuperación de costes (art. 5). Se ha desarrollado mediante el Real Decreto 2090 /2008, de 22 de

diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. No obstante, el 20 julio de 2015 entró en vigor con el gobierno del Partido Popular una nueva ley, la llamada "Ley de Montes", la cual autoriza, entre otras necesidades, la edificación en bosques calcinados. Esto agrava el problema de la insostenibilidad puesto que no se realiza el aprovechamiento correspondiente que se le debería dar a las materias primas halladas en dichos bosques.

Las Empresas y el Medio Ambiente

La Responsabilidad Ambiental, ¿cómo afecta a las empresas?

Antes de nada debemos reflexionar sobre lo que significa la Responsabilidad Medioambiental de las empresas. En pocas palabras significa que "quien contamina repara", este es el principio de esta ley.

¿Qué es realmente la Responsabilidad Ambiental?

La Responsabilidad Medioambiental responsabiliza a la empresa y la obliga a reparar los daños ambientales que pueda ocasionar por un accidente o incidente. La empresa que daña al medio ambiente por una emergencia medioambiental debe restituir el hábitat a su estado inicial. Esta responsabilidad empresarial frente a un accidente es diferente a la Responsabilidad Civil. La Responsabilidad Civil obliga a la empresa a indemnizar económicamente a los damnificados en una emergencia medioambiental, sin responsabilizarse de restituir el hábitat a su estado de origen.

¿A qué empresas afecta esta Responsabilidad Ambiental?

En principio, esta Ley afecta a todas las empresas, cualquiera que sea su actividad. En este sentido, cualquier empresa Europea que dañe un hábitat está obligada a restituirlo a su estado inicial. No obstante, sólo algunas actividades están obligadas a realizar un análisis de riesgos ambientales y suscribir, si procede, una garantía financiera. Algunas actividades podrían ser:

- Las empresas que fabriquen, utilicen, almacenen, transformen o envasen sustancias peligrosas.
- Actividades de transporte de mercancías peligrosas.
- Empresas que utilicen o transporten microorganismos modificados genéticamente (transgénicos).

¿Cómo afecta el crecimiento?

La principal consecuencia del crecimiento económico continuo es la generación de una producción masiva de bienes y servicios. Toda esa producción ha de ser consumida, por lo que el sistema ha desarrollado estrategias muy efectivas para

atar a las personas al consumo, que desde hace unas décadas también es una actividad que se realiza continuamente. Así, en el mundo actual nos encontramos con tres procesos que son continuos: el crecimiento, la producción y el consumo. Para que se mantengan, cada uno de estos procesos depende de los otros. Por ejemplo, sin producción no hay consumo, así como sin crecimiento no hay producción, o sin consumo no hay producción. Habría que recordar que vivimos en un planeta finito: tiene límites. Está claro que, tal y como está diseñado el sistema, actualmente nadie se plantea dejar de crecer. Hace varias décadas las actividades humanas tienen que ver con fomentar el desarrollo económico, y eso tiene un efecto concreto en el medio ambiente: lo transforma. Aunque no se debe generalizar, lo cierto es que el paso del tiempo ha demostrado que el modelo económico vigente se caracteriza por una explotación excesiva de los recursos naturales y por generar altos niveles de contaminación al medio ambiente, por lo tanto el hombre transforma el medio de una manera negativa. Se destruyen montañas para extraer minerales, se talan bosques para conseguir madera, se sobreexplotan los acuíferos, se extinguen especies animales, se llena el aire de gases tóxicos... Paradójicamente, estamos contaminando y dañando nuestro propio hogar. El medio ambiente es el lugar donde vivimos. Si el medio ambiente está contaminado, nuestras vidas también.

El modelo productivo

Directamente relacionado con el consumo en masa y el consumismo, el modelo de producción actual se basa, precisamente, en una producción masiva. Pues el consumo en masa se mantiene únicamente gracias a una producción en masa.

Así como el problema no es el consumo, sino el consumismo, en el caso de la producción el problema no es el hecho de producir bienes. Durante toda la Historia de la Humanidad se han dado procesos de producción, indispensables para la vida humana. El problema surge con la producción en masa.

Consiste en la obtención de grandes cantidades de productos exactamente iguales y de forma continuada. Es decir: producir mucha cantidad y de forma continua. Pero el proceso de producción no sólo transforma las materias primas o los recursos, sino también el medio ambiente, pues entra en contacto con él de dos formas: extrayendo recursos del medio para producir bienes y generando residuos que se depositan en el medio para su desecho.

La producción en masa implica procesos muy agresivos de extracción y de explotación de recursos naturales. Estos procesos afectan de manera muy preocupante al medio ambiente. Y, además, el proceso de producción genera residuos, que son desechados y contaminan el medio. Esto no sería tan preocupante si no viviéramos con un ritmo de producción vertiginoso.

Crecimiento infinito en un planeta finito

En este sistema actual, basado en el crecimiento continuo, los economistas parecen no haberse dado cuenta de que vivimos en un planeta finito. Un planeta que no podrá darnos madera continuamente, un planeta que acabará saturado de vertederos. Un planeta, en definitiva, que no está preparado para cubrir las necesidades que nos hemos creado para vivir felizmente.

Muchas veces se nos dice que estamos viviendo por encima de nuestras posibilidades económicas, pero realmente estamos viviendo por encima de las posibilidades ecológicas. Basándonos en un crecimiento infinito no sólo estamos agotando importantes recursos naturales ni generando la proliferación de impactos ambientales. Es decir: el crecimiento infinito no sólo es insoportable por la Tierra, sino también por el propio sistema económico.

MODELOS ALTERNATIVOS

Existen modelos económicos que no tienen como objetivo principal el crecimiento, lo cual no quiere decir que no persigan el desarrollo. Por ejemplo, la economía del bien común antepone otros valores a los económicos. Esta propuesta económica se basa en una serie de principios básicos que representan valores humanos: confianza, honestidad, responsabilidad, cooperación, solidaridad y generosidad, entre otros. Para los defensores de la economía del bien común, aquellas empresas que se guíen por esos principios y cumplan esos valores deben obtener ventajas legales que les permitan sobrevivir, frente a los tradicionales valores del lucro y la competencia. En la economía actual, el éxito se mide con indicadores monetarios como el producto interior bruto o los beneficios, valores que no tienen en cuenta a los seres humanos ni al medio en el que vivimos. Son indicadores que no muestran si se respetan los derechos humanos, si existen dictaduras o si hay guerras. Que una empresa tenga beneficios no nos indica nada sobre las condiciones laborales de sus trabajadores ni sobre lo que produce o cómo lo produce. Para ello, el balance del bien común mide cómo es realmente una empresa: la dignidad humana de sus trabajadores, la solidaridad, la justicia social, la sostenibilidad ecológica, la democracia con todos sus clientes y proveedores, si la empresa promueve la esclavitud infantil, si hay desigualdades entre hombres y mujeres... etc. El objetivo de la economía del bien común es analizar estas variables sociales y dejar de utilizar variables económicas. El objetivo no es el crecimiento económico, sino el crecimiento justo. Finalmente, la evaluación de las empresas permitirá al consumidor escoger entre los productos que prefiera comprar.

TTIP

TTIP es una propuesta de tratado de libre comercio entre la UE y EEUU con el fin de eliminar los impuestos entre países. ¿Pero cuál es la relación de este comercio con la biodiversidad y con su situación actual?

El sector agrícola

En el sector agrícola el TTIP defiende un modelo basado en, además de la alta tecnificación y mecanización y el bajo empleo, los monocultivos y el uso masivo de pesticidas y otros productos químicos, que se identifican como causas claras de la pérdida de biodiversidad. **Al optar por la agroindustria, EE UU renuncia a su propia diversidad**, como demuestra el hecho de que en el último siglo ha desaparecido de sus campos el 93% de las variedades de frutas y productos hortícolas. Otro de los elementos importantes que traerá consigo el TTIP es **la introducción de los transgénicos para la alimentación humana** y la autorización de cultivo de nuevas especies que acompañen al permitido hasta ahora, un tipo de maíz. **Los transgénicos afectan gravemente a la diversidad biológica**, además de los potenciales riesgos para la salud humana, por la posibilidad alta de contaminación genética que hace especialmente sensibles las variedades locales.

Los transgénicos llevan asociados a su uso el empleo de productos químicos, fabricados por los mismos productores de las semillas, para combatir potenciales plagas y enfermedades, así como para la eliminación de malas hierbas (un herbicida ha sido declarado por la OMS como potencialmente cancerígeno), incidiendo aún más en la destrucción de la diversidad biológica. No obstante, **en EE UU más del 70% de los alimentos que se consumen están modificados genéticamente**, y la poderosa industria agroalimentaria presiona para que se introduzca en el TTIP la eliminación de cualquier traba a su comercialización.

El sector energético

El TTIP **apuesta claramente por los combustibles fósiles**, favoreciendo los intereses de las grandes petroleras en detrimento de alternativas de emisiones cero. Las negociaciones en curso en torno al sector energético implicarán un aumento de la presión sobre los recursos naturales y un aumento de los gases de efecto invernadero. Cambio climático.

El sector químico

Otro de los problemas asociados a la pérdida de biodiversidad es **la contaminación de suelos y agua por exceso de uso de fertilizantes**, considerándose otra de las presiones directas ejercidas sobre la biodiversidad. La utilización de elementos químicos para poner en cultivo suelos pobres en nutrientes o excesivamente trabajados ha traído como consecuencia competencia entre plantas adaptadas a medios frugales y otras oportunistas que prosperan en los medios mejorados o modificados. Estos fertilizantes y otros productos químicos (pesticidas, herbicidas, cosméticos, pinturas...) están producidos por la importante industria química, **cuyos lobbies presionan fuertemente para que en el TTIP queden recogidos sus deseos** de limitar las regulaciones que afecten a su sector. Estas causas subyacentes hablan ya de unas pautas sociales y económicas que perfilan claramente la raíz del problema que afrontamos. **El modelo social y económico, de raíz claramente antropocéntrica, centrado en un desarrollo que jamás puede ser sostenible, privilegia un consumo desaforado** en la aldea global que no tiene en cuenta la finitud de determinados recursos, la tasa de reposición natural o el equilibrio eco-sistémico. En un momento próximo al punto de no retorno, en el que desde el mundo científico se están dando las pautas a seguir –diversidad agraria, apuesta por emisiones cero, es decir renovables, reducción del uso de productos químicos de síntesis, entre otras- el modelo neoliberal imperante, que desprecia el conocimiento científico existente sobre la interrelación de los fenómenos de la naturaleza y centra su actividad en los logros económicos cortoplacistas e individuales, es el responsable directo de la mayoría de esas causas subyacentes y el propiciador del impulso otorgados a los mecanismos de control social y económico con consecuencias graves ambientales como es la pérdida de biodiversidad que analizamos. **El sistema económico imperante hoy día en el mundo es el principal responsable**, y las políticas subyacentes como los tratados comerciales que impulsa las herramientas que utiliza para mejorar su implantación.

http://prezi.com/fkycbnp78ea9/?utm_campaign=share&utm_medium=copy